RESOLUCIÓN I.M Nº 395/2022

POR LA CUAL SE DISPONE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION POR LA VIA DE LA EXCEPCIÓN "ADQUISICION DE MOTOSIERRA I.D Nº 416.171".----------

San Antonio, 21 de junio de 2022

VISTO: el informe titulado "**ESTIMACIÓN DE COSTO…,**" remitido por la U.O.C., y; ----------

CONSIDERANDO: Que, a través del citado documento, se procedió a la elaboración de las Especificaciones Técnicas y Estimación de Costo para la Ejecución de **Contratación por vías de Excepción "ADQUISICION DE MOTOSIERRA I.D Nº 416.171".** ----------

Que, en virtud a estos antecedentes, se recomendó a la Intendencia Municipal, implementar el procedimiento de la **LICITACION POR VIA EXCEPCION** para el citado Proceso. ----------

Que, en tal sentido, el artículo 33 de la Ley Nº 2051/03 **"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"** dice: "*Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan:* ----------

b) por desastres producidos por fenómenos naturales que peligren o alteren el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del país…" ----------

POR TANTO; EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

ART.1º) DISPONER la implementación del procedimiento de **Contratación por vías de Excepción "ADQUISICION DE MOTOSIERRA I.D Nº 416.171".** ----------

ART.2º) DISPONER la invitación a los potenciales oferentes para que presenten su oferta económica, en sobres cerrados. ----------

ART.3º) LAS INVITACIONES contendrán: Cantidad, descripción y especificaciones técnicas, plazo de entrega y condiciones de pago. ----------

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SECRETARÍA GENERAL

Abog. Gerardo Gayoso Jorgge
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO INTENDENCIA

Santiago Javier Aguilera
Intendente Municipal

Avda. San Antonio esq. Prof. Ceferino Machuca
E-mail: secretariajuntamunicipal@gmail.com
Tel.: 990 666 - (0984) 420 422
RUC: 80010506-0